

**ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO  
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° **1019** /

**27 FEB. 2014**

**DECRETO:**

**VISTOS:** Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 792 de fecha 06 de Febrero del 2014 que Designa Secretario Municipal Subrogante a don Juan Carlos Zapata Vergara; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente Carta solicitud de la señora Erika Zavala Ordenes con fecha 08 de Enero del 2014; con ingreso N° 141 de fecha 25 de Febrero del 2014; Leyla Reyes Rojas con fecha 11 de Febrero 2014; con ingreso N° 142 de fecha 25 de Febrero del 2014; Paola Muñoz Concha con fecha 7 de Enero 2014; con ingreso N° 143 de fecha 25 de Febrero del 2014; Jacqueline Allende Tapia con fecha 7 de Enero 2014; con ingreso N° 144 de fecha 25 de Febrero del 2014; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 25 de Febrero del 2014; Informe Inspectivo favorable de fecha 25 de Febrero del 2014; para instalarse con plastificados; Según Título VI, artículo 12 y Título VIII, artículo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 49, de fecha 29 de Octubre del 2009; Art. N° 6 del Título III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2008, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

**1.- AUTORIZASE** la instalación de puntos de plastificados en anaquel, desde el día 26 de Febrero al 31 de Marzo del 2014, a Contribuyentes que a continuación se detallan: previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto.

RUT	NOMBRE	GIRO	Dirección
9.721.303-3	Erika Zavala Ordenes	Plastificados	Av. Perú
13.244.000-K	Leyla Reyes Rojas	Plastificados	Plaza San Alberto
12.879.998-2	Paola Muñoz Concha	Plastificados	Metro Cerro Blanco
10.389.284-8	Jacqueline Allende Tapia	Plastificados	Lider de Av. Recoleta

**2 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

**3.- DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

**4.-** El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**5.- NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y acreditación del pago anticipado y semestral éste pago en la unidad de Vía Pública de la Dirección de Atención al Contribuyente

ANOTESE, TRASCRIBASE Y CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su Control posterior.

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
ODBC/MRR/  
25/02/2014  
Ing. N° 141, 142, 143,144